

Oscar Colín Valles
Oficial Mediador Conciliador

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII; 128 fracción VII, 48 fracción VI; 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo, se otorga el presente:



1334 - 2020
CALENDRARIO
MUNICIPAL

NOMBRAMIENTO

AL C. OSCAR COLIN VALLES

Como **OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR**, con la categoría de servidor público de confianza, del período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

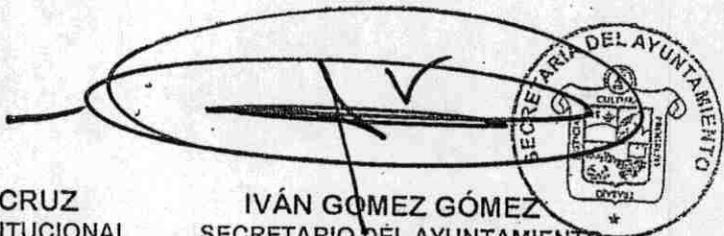
(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Carretera Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



IVÁN DE JESÚS ESQUE CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.

Jocotitlán, México a 01 de Enero de 2019



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISSEMYM

Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/09/2015	3. CLAVE ISSEMYM: 00792128
4. CURP: COVO851017HDGLLS01	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: COLIN VALLES OSCAR	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. JOCOTITLAN		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 35048
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 25/07/2019	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1092190725105712

11. SELLO DIGITAL: MOvpTA8T0sW7PzBCMfZCAzAZFvDACENhYNOsteeCEES2TzUfzo3tJem3MMKgryGJ

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
CONCORDIA
PLANTEL SAN MATEO ATENCO

Otorga a:

Oscar Colín Valles



El Título de:
**Licenciatura en
Derecho**

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 2005304 de fecha 25 de Mayo de 2005 en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 22 de Enero de 2010.

Firma del Alumno

San Mateo Atenco, Edo. de México a 1 de Diciembre de 2011

Rector



Ing. Hugo Nicolás Montiel Acosta



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



*El Poder Judicial del Estado de México a través del Centro Estatal de
Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa*

otorga la presente

CONSTANCIA

Al Lic. Oscar Colim Valles

Por haber aprobado el Curso de Capacitación de Mediadores Conciliadores Municipales, impartido por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, en la Escuela Judicial de Toluca, del 08 de agosto al 09 de septiembre 2016, con una duración de 150 horas.

Toluca, México, 12 de septiembre 2016.



El cargo de la Dirección General del Centro Estatal de
Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa

CENTRO ESTATAM. en D. Mario Alberto Montaña Delgado.
DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y
JUSTICIA RESTAURATIVA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



CENTRO ESTATAL
DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y
JUSTICIA RESTAURATIVA



ESCUELA JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

El Poder Judicial del Estado de México, a través del
Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa
y de la Escuela Judicial otorgan la presente



CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN

Previa protesta ante el Director General del Centro Estatal, de cumplir la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, las disposiciones de observancia general que de ella emanen y de respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, el **Lic. en Derecho Oscar Colín Valles** quien obtuvo certificado como Mediador Conciliador Municipal, por un periodo de cinco años a partir del día de la fecha que se indica.

Se otorga la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

MGDO. DR. SERGIO JAVIER
MEDINA PEÑALOZA
Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura
del Estado de México

M. EN D. VÍCTOR MANUEL
NAVARRETE VILLARREAL
Director General del Centro Estatal
de Mediación, Conciliación y
de Justicia Restaurativa

DR. EN H. JOAQUÍN
MENDOZA ESQUIVEL
Director General de la Escuela
Judicial del Estado de México

24/7/2019

Sistema de Constancias de No Inhabilitación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 24 de julio de 2019

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE
JOCOTITLÁN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. COLIN VALLES OSCAR** con R.F.C. COVO851017, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 2041574/1





ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

Atlacomulco Estado de México, a 04 de Diciembre del 2019

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:

C. OSCAR COLIN VALLES

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.



009-014-2019
COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
EXPEDICIÓN DE NO ANTECEDENTES
PENALES ATLACOMULCO



ATENTAMENTE



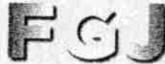
DR. ISAAC MANUEL URRUTIA HERNANDEZ

**EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO**

EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES
PENALES ATLACOMULCO
PSP-001

Nº 0088475

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



MORELOS ORIENTE No. 1300 ESQ. JAIME NUNO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (722) 215 24 97